

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 25 de Septiembre de 1962

Núm. 218

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente, 1,50 pesetas.
Idem atrasados, 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de plazas de Oficiales técnico-administrativos, está integrado por los señores siguientes: Presidente, don Julián Rojo Martín, Vicepresidente de la Excelentísima Diputación Provincial; Vocales, don Daniel Alonso Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado—Jefe—; suplente, don Ramón García Moliner y González-Regueral, Abogado del Estado; don Eduardo de la Puente Fernández, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio; don Florentino Agustín Díez González, Secretario General de la Corporación; Ilmo. Sr. don Francisco Jiménez Serrano, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, doña Ana María Díez Arévalo, Jefe de Negociado del Gobierno Civil; y don Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Diputación, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 20 de Septiembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray. 3916

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha 14 de los corrientes, ha cesado como Agente Ejecutivo de la Recaudación de la zona de Ponferrada, D. EDUARDO PEREZ MULLER.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, a 19 de Septiembre de 1962.
El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3888

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, n.º 4, en solicitud de autorización para ampliar las instalaciones de alta tensión en esta capital, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para construir una línea eléctrica a 13.200 v., de 450 m. y un centro de transformación de 65 KVA. en las proximidades de la carretera de Circunvalación, para mejorar y ampliar el servicio eléctrico en el sector de la avenida de Fernández Ladreda, de esta capital.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

7.ª El conjunto de las instalaciones debe quedar en condiciones para que pueda adaptarse a la tensión inmediata superior que figura en la disposición 4.ª de las instrucciones de carácter general aprobadas por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, p. a., J. A. Garro.

3676 Núm. 1495.—254,65 ptas.

Distrito Forestal de León

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTAS DE LEÑAS DE MATORRAL

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1963 y las normas reseñadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 27 de Agosto de 1962.

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen los montes	LEÑAS POR SUBASTA			Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	SUBASTAS			
			Leñas matorral		Cantidad estéreos			Mes	Día	Hora	Sitio local del acto
			Especie	Cantidad estéreos							
3	Luyego	Luyego	Brezo ..	160	800	1.000	Octubre.	15	10	Casa Concejo	
3	Idem	Priaranza	Idem....	300	1.500	1.875	"	15	11	"	
4	Lucillo	Molinaferrera	Idem....	200	1.000	1.250	"	15	12	"	
5	Idem	Piedrasalbas	Idem....	150	750	937 50	"	15	17	"	
7	Idem	Pobladura	Idem....	300	1.500	1.875	"	15	18	"	
9	Idem	Boisán	Idem....	400	2.000	2.500	"	16	10	"	
9	Idem	Idem.	Idem....	500	2.500	3.125	"	16	11	"	
10	Idem	Lucillo	Idem....	40	200	250	"	16	12	"	
12	Llanas de la Ribera	Villaviciosa	Idem....	850	4.250	5.312 50	"	16	13	"	
14	Quintana del Castillo	Quintana del Castillo	Idem....	1.000	5.000	6.250	"	15	10,30	"	
15	Idem	Villameca	Idem....	70	350	437 50	"	15	11	"	
15	Idem	Domillas	Idem....	31	155	193 75	"	15	10	"	
17	Idem	Veguellina	Brezo ...	30	150	187 50	"	15	11	"	
18	Idem	Palaciosmil	Idem....	200	1.000	1.250	"	15	12	"	
19	Idem	Quintana del Castillo	Idem....	800	4.000	5.000	"	15	13	"	
20	Idem	Escuredo	Roble ..	300	1.500	1.875	"	15	16	"	
21	Idem	San Félix	Brezo ..	350	1.750	2.187 50	"	15	17	"	
22	Idem	Villameriel	Idem....	400	2.000	2.500	"	16	10	"	
23	Idem	Morriondo	Idem....	230	1.150	1.437 50	"	15	10	"	
25	Luyego	Priaranza	Idem....	750	3.750	4.687 50	"	15	10	"	
26	Idem	Quintanilla	Idem....	700	3.500	4.375	"	16	10	"	
27	Rabanal del Camino	Vitorcos	Idem....	40	200	250	"	15	10	"	
29	Idem	Prada de la Sierra	Idem....	80	400	500	"	15	11	"	
30	Idem	Foncebadón	Idem....	100	500	625	"	15	12	"	
31	Idem	La Maluenga	Idem....	90	450	562 50	"	15	13	"	
32	Idem	Andinuela	Idem....	20	100	125	"	15	16	"	
33	Idem	Idem	Idem....	60	300	375	"	15	17	"	
34	Idem	Argañoso	Idem....	50	250	312 50	"	16	11	"	
35	Idem	Vitorcos	Idem....	80	400	500	"	15	12	"	
37	Idem	Prada de la Sierra	Idem....	100	500	625	"	15	12	"	
38	Idem	Manjarin y Labor del Rey	Idem....	150	750	937 50	"	15	13	"	
46	Truchas	Villarino	Idem....	75	375	468 75	"	16	10	"	
48	Idem	Truela	Idem....	50	250	312 50	"	16	10	"	
49	Idem	Truchas	Tojos ...	317	1.585	1.981 25	"	17	10	"	
51	Idem	Bahillo	Idem....	300	1.500	1.875	"	17	11	"	
52	Idem	Cuevas	Idem....	450	2.250	2.812 50	"	18	10	"	

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del Permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	SOLICITANTE	Fecha del otorgamiento
12.509	Vivaldi X	Hierro	199	Arganza y Sancedo	Explotaciones Industriales y Mineras Barrios Garnelo, S. R. C.	3-IX-1962
12.509 bis	Vivaldi X-Fracción 2. ^a	Id.	17	Arganza	Id.	3-IX-1962
13.044	Miguel	Carbón	133	Prioro y Renedo de Valdetejar	Miguel Muñoz Herrero	3-IX-1962
13.088	Milagros	Plomo	186	San Emiliano	Mattias Ruiz Chiclana	3-IX-1962
13.092	Ialisco	Id.	70	San Emiliano y Cabrillanes	Id.	3-IX-1962
13.093	Pilarín	Carbón	158	San Emiliano	Jullán Puertas López	3-IX-1962
13.096	Kati	Plomo	75	Id.	Mattias Ruiz Chiclana	3-IX-1962

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 6 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

3762

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

E - 538

NOTA - ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, solicita autorización para construir una línea eléctrica a 10.000 voltios de tensión y un centro de transformación de 100 KVA. con el fin de suministrar energía a la tejera de D. Isidro Fernández y al pueblo de Gualtares, en las inmediaciones de Benavides.

La línea partirá de otra que va desde Hospital de Orbigo a Benavides de Orbigo, y tendrá una longitud de 130 metros en una alineación recta que cruzará la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, Km. 86, Hm. 3.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Benavides de Orbigo, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3770 Núm. 1501.—110,25 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

CONCESIONES

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Francisco Méndez Estanga, vecino de Villafranca del

Bierzo (León), la oportuna autorización para construir un muro de defensa, que sirva de protección a una finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Valcárcel, en un lugar situado en las proximidades (aguas arriba) del puente de la carretera de Villafranca a Corullón, en términos de su vecindad.

Oviedo, 31 de Agosto de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.
3697 Núm. 1500.—63,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En el domicilio del vecino de esta localidad, D. Aladino Vega González, se halla recogida una vaca desde hace varios días a disposición de quien acredite ser su dueño, de unos ocho años, color o pelo llamado «bardina», de 1,40 metros de alzada aproximadamente.

Vega de Infanzones, 18 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Rafael Campano.
3686 Núm. 1498.—34,15 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre el servicio de abastecimiento de agua, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

La Robla, 20 de Septiembre de 1962. El Alcalde (ilegible).
3900

Ayuntamiento de Benavides

Debidamente formalizadas e informadas por la Comisión correspondiente las cuentas y liquidación del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, núm. 3-C para la construcción de pozos artesianos y aceras, en la Secretaría municipal queda expuesto al público durante el plazo reglamentario para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Benavides, 3 de Septiembre de 1962. El Alcalde (ilegible).
3671

Ayuntamiento de Bembibre

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de la plaza de Fontanero municipal.

B A S E S:

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de ocho mil pesetas y quinquenios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfruten los funcionarios municipales.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computados prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.ª Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y se presentarán en el Registro General y en las horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante quede excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos.

Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta.—Los concursantes serán sometidos a las pruebas culturales y profesionales que acuerde el Tribunal.

Quinta.—Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez puntos siendo indispensable para ser declarado apto una media de cinco puntos.

Los méritos justificados por los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal con igual puntuación que las pruebas anteriores.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, determinará la calificación final.

Sexta.—La fecha y el lugar del comienzo de las pruebas, se anunciará con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho BOLETIN.

Séptima.—El concursante propuesto para el nombramiento de Fontanero municipal, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones exigidas en la base segunda.

Octava.—El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada renuncia a su empleo.

Novena.—Queda facultado el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Décima.—Para lo no previsto en estas bases, regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Bembibre, 13 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Eloy Reigada.

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

El que suscribe de años de edad, de estado profesión con domicilio en

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al concurso convocado por el Ayuntamiento para la provisión de una plaza en propiedad de Fontanero municipal, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

A) Nació en el día de de

B) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

C) Observa buena conducta.

D) Carece de antecedentes penales.

E) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

F) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como de los demás documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....
.....
Dios guarde a V. I. muchos años.
..... de de 1962.
(Firma del solicitante).

Ilmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Bembibre.
3829 Núm. 1490.—490,90 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de

San Cipriano del Condado

Acordada, por la Corporación de mi presidencia, la exacción sobre prestación personal y de transportes, saca de arenas y materiales, tránsito de ganados por la vía pública, y pastos y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

San Cipriano del Condado, 30 de Agosto de 1962.—El Presidente, Gumersindo Robles. 3763

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este

Juzgado a instancia de D. José María Rodríguez Fernández, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Juan Antonio Coronado Carmona, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, en reclamación de 12.818,75 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que respectivamente han sido tasados, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del ejecutado:

1.º Tres apliques de luz para salón. Tasados en trescientas pesetas.

2.º Dos apliques de luz para el hall. Valorados en doscientas pesetas.

3.º Un tresillo tapizado con goma espuma, compuesto de un sofá y dos sillones. Valorado en dos mil pesetas.

4.º Un mueble aparador chapado en formica. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

5.º Una mesa comedor chapada en formica. Valorada en dos mil setecientas pesetas.

6.º Seis sillas tapizadas, con armadura de hierro. Valoradas en mil doscientas pesetas.

7.º Dos butacas tapizadas en goma espuma. Valoradas en mil seiscientas pesetas.

8.º Un mostrador bar, con banquetta. Valorado en quinientas pesetas.

9.º Una mesa consola, tapa de formica. Tasada en trescientas pesetas.

10. Dos sillas tapizadas con cesp. Valoradas en cuatrocientas pesetas.

11. Un sillón haciendo juego con las anteriores. Valorado en trescientas pesetas.

12. Dos alfombras de cesp. Valoradas en cuatrocientas pesetas.

13. Un mueble librería chapado en formica. Valorado en dos mil pesetas.

14. Una mesa camilla. Valorada en doscientas pesetas.

15. Cuatro sillas tapizadas de cesp. rojo. Valoradas en setecientas pesetas.

16. Dos sillones tapizados. Valorados en mil pesetas.

17. Un armario dormitorio, con cuatro puertas, color claro, dos mesitas de noche haciendo juego, un mueble tocador con su marco de espejo, haciendo juego y dos butacas y una silla. Valorado en tres mil pesetas.

18. Dos figuras de porcelana representando una, dos gacelas en vuelo y otra, un corzo. Valoradas en doscientas pesetas.

19. Un juego de vajilla de 12 cubiertos, videsola, de 12 piezas con filete dorado y dibujo con flores. Valorado en ochocientas pesetas.

20. Un cuadro grande con lito-

grafía de marina y otros cuatro más pequeños, dos de motivos japoneses y los restantes paisaje de calle. Valorados en quinientas pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de Octubre próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar que señale, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez. 3879 Núm. 1499. — 278,25 ptas.

Dan Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Filólogo Salvador Medina, vecino de esta capital, contra D. Fernando Reyes Gutiérrez, propietario de «Bodegas Valdevimbre», de Gijón, cuantía 39.707,60 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados siguientes:

1.—Ocho mesas de madera de pino, en blanco sin pintar, de forma rectangular, de 1,20 m. de largo por 0,70 m. de ancho y 1,20 m. de altura, en estado de seminuevas. Valoradas en 1.600 pesetas.

2.—Treinta banquetas de la misma madera, corriente, sin barnizar. Valoradas en 1.500 pesetas.

3.—Doscientos litros de vino corriente, tinto, tierra de León, en un bocoy de Bodegas La Seca, León, en 1.300 pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle de La Paz, casa número 11, que gira con el nombre de Bodegas Valdevimbre, piso-bajo, en 35.000 pesetas. Se encuentra dicho local en Gijón.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de Octubre próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referida valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero. Se hace constar que con respecto a los derechos de traspaso, quedará en

suspensión la adjudicación en su caso, hasta tanto se haga saber al propietario del inmueble el precio ofrecido y transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, por sí, le interesara hacer uso del mismo y que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo a negocio de la misma clase a que se viene ejerciendo por el ejecutado, que es el de vinos.

Dado en León, a trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez. 3842 Núm. 1497. — 183,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Piedrasecha. Puentes del Manadero. Aguas del río Luengo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los afectados por la misma, para el uno de Noviembre del año en curso, en 1.ª convocatoria a las veinte horas y en 2.ª a las veintuna, en el local que la Junta Vecinal tiene para sus sesiones habituales, con objeto de conocer, discutir, efectuar votaciones y, en todo caso, formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riego, que han de regir esta Comunidad de Regantes y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Piedrasecha, Septiembre de 1962. El Presidente, Claudio Rodríguez. 3873 Núm. 1505. — 60,40 ptas.

Comunidad de Regantes

“PRESA FORERA”

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 7 del próximo mes de Octubre, en Carrizo de la Ribera, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Todo lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 2.º y 4.º

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría absoluta de hectáreas representadas, en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda, a las trece horas del mismo día, o, en su defecto, en primera convocatoria, a las doce horas del día 21 del mismo mes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 7 de Septiembre de 1962. — El Presidente, Félix Fernández. 3776 Núm. 1502. — 68,25 ptas.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a la suscripción «Pro Sevilla», abierta en el Gobierno Civil.

Ratificar, en cuanto proceda, las resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la sesión del mes de Noviembre último.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, el día 26, a las doce horas.

Declarar de urgencia la adquisición de efectos con destino a la Imprenta Provincial.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, la ampliación del crédito concedido para construcciones escolares, con destino a las 33 escuelas y 43 viviendas últimamente solicitadas.

León, 1.º de Marzo de 1962.

El Secretario,

Florentino Díez González

V.º B.º:

El Presidente,

José Eguigaray Pallarés

Señalar para celebrar sesión en el mes de Diciembre el día 29 a las doce horas.

Conceder préstamo de 300.000 pesetas con destino al trozo 1.º del camino vecinal de La Ercina a Gradefes, entre La Ercina y San Bartolomé.

Sesión extraordinaria de 24 de Noviembre

Celebró el Pleno sesión extraordinaria en este día bajo la misma Presidencia y con asistencia de los mismos señores que en la ordinaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar, por unanimidad, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1962 y su exposición al público de conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular, por un importe total tanto en gastos como en ingresos de 75.429.439,14 pesetas.

Asimismo fue aprobado el Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, por un total importe en gastos e ingresos de 3.340.000 pesetas y su exposición al público durante el plazo reglamentario.

Sesión ordinaria de 29 de Diciembre

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistencia: Vicepresidente, Sr. Rojo Martín; diputados: señores Fernández Luengo, Alaiz Franco, Población Población, León Gutiérrez, González Morán, del Valle Menéndez, Arroyo Quiñones, Suárez García, Alvarez Allende, Penas Goás, Fernández Valladares, Barrio Valcárcel, Isla García; Secretario General, Sr. Díez González e Interventor de Fondos, Sr. Díez Navarro.

Leída y aprobada el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 24 de Noviembre último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas de Caudales de los distintos Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Especiales de la Corporación, correspondientes a los trimestres segundo y tercero del ejercicio de 1961

varias certificaciones de obras ejecutadas en construcciones escolares y expediente sobre fallidos por diversos conceptos.

Conceder subvenciones al Colegio Provincial de Secretarios, Interrentores y Depositarios de Administración Local y a la Academia de San Raimundo de Peñafort de esta Ciudad.

Conceder al Ayuntamiento de Boñar el plazo de diez años para devolución de los anticipos y préstamos concedidos al mismo, en atención a las circunstancias especiales que en dicho Ayuntamiento concurren.

Conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Carracedelo y San Justo de la Vega, para construcciones escolares en las localidades de Villamartin y San Román de la Vega, respectivamente.

Pronunciarse de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y con el del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, relativos al Fondo de Inspección y que se practiquen las liquidaciones pertinentes.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en la Beneficencia provincial en el mes de Noviembre último.

Dirigirse a la Dirección General de Bellas Artes, prestando su apoyo a la solicitud del Ayuntamiento de Sahagún, solicitando que el llamado «Camino de Santiago» o «Calzada de los Peregrinos», que, partiendo de Roncesvalles conduce a Santiago de Compostela, sea declarado Monumento Nacional.

Tramitar expediente de creación de dos plazas de Jefes de Negociado y seis de Auxiliares administrativos de la escala común.

Aplicar en materia de edades y causas de jubilación al personal ingresado con anterioridad a 23 de Diciembre de 1956, el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, de conformidad a Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Quedar enterada de la designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, Auxiliares administrativos a D. Antonio Parra-Casado y D. Manuel de Prado Rodríguez, y Ordenanza a don José Tirados Hidalgo.

Prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 1962, los contratos de arrendamiento de servicios existentes en la Corporación.

Conceder pensión temporal a D. M.ª de la Paz Angeles Serrano, viuda de un funcionario provincial.

Jubilarse por invalidez al Peón caminero D. Rafael Celada del Rio, a partir del 1.º de Enero de 1962.

Conceder un expresivo voto de gracias al relojero D. Juan Gordin Alcora, por los servicios que prestó a la Corporación con diligencia y celo ejemplares durante 60 años.

Avalar a la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porra, en la forma que se les indica, con motivo de la rehabilitación de la concesión y expresar las gracias al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas por su interés en este asunto.

Conceder al Ayuntamiento de Chozas de Abajo una máquina apisonadora y otra a la Junta administrativa de Saelices del Panyelo para las obras que indican.

Celebrar una misa y responso por el eterno descanso del ilustre leonés y bienhechor D. Hdefonso Fierro.

Que conste en acta la complacencia de la Corporación con motivo de los actos de entrega de la Medalla de Oro de la Provincia a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad; Medalla de Oro del Trabajo a D. Emilio del Valle Egocheaga; concesión de la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Excmo. Sr. D. Pedro Fernández Valladares, General Excmo. Sr. D. Manuel Martínez Merino y Excmo. Sr. D. Francisco Cadenas Vicent, Conde de Gaviña, y por la celebración de las Bodas de Oro Sacerdotales de D. Teodoro Sánchez Anbarro, Párroco de la iglesia de San Marcelo y de don José Diaz Monar.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación y el venerable recuerdo para el inolvidable D. Mariano Dominguez Berrueta, con motivo de la cesión por su hija y sobrinos de la biblioteca que aquél tenía, para la de la Diputación Provincial, cuyo nombre lleva.

Lamentar el accidente, por fortuna leve, sufrido por S. E. el Jefe del Estado, haciendo patente su condolencia y deseo de una rápida recuperación.